

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 44** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de modificación de los estatutos del Sindicato Independiente de Auxiliares de Enfermería de Madrid (SIAE) (depósito número 1756).*

Visto el escrito presentado por doña Julia Pérez Sánchez, Secretaria General del Sindicato Independiente de Auxiliares de Enfermería de Madrid (SIAE), en el que solicita el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato (número de depósito 1756) y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En fecha 1 de marzo de 2010 tuvo entrada en el Registro de esta Dirección General la solicitud del depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, en la que se adjunta el acta del III Congreso General Ordinario celebrado el 6 de octubre de 2009, suscrita por doña Julia Pérez Sánchez, Secretaria General, y don Francisco José Moya Marín, Vicesecretario, en la que se acordó la modificación de los artículos 1, 5, 6, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 36.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4 de la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de la modificación del texto de los estatutos del Sindicato Independiente de Auxiliares de Enfermería de Madrid (SIAE) y disponer la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 5 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/17.373/10)